



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116 -2026/GG

Lima, 31 AGO. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Proveído N.º D001217-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de General, el Proveído N.º D0005114-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N.º D0001465-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N.º D000181-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 29 de agosto de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.º 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N.º 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y actualizada mediante Decreto de Alcaldía N.º 007 de fecha 28 de abril de 2026;

Que, la Ordenanza N.º 2639 modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR Lima y deroga su Reglamento de Organización y Funciones, en su artículo 16°, establece que: *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 001-2025/GG, de fecha 02 de enero de 2025, se designó a la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos en el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 28 de agosto de 2026, la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos presentó su renuncia al cargo de jefa de la Oficina de Tesorería, con efectividad a partir del 28 de agosto de 2026, solicitando, asimismo, la exoneración del plazo de anticipación para la presentación de su renuncia;





Que, mediante Proveído N° D0005114-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 28 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Proveído N° D001217-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia General dispuso iniciar las acciones correspondientes para la aceptación de la renuncia presentada y encargar temporalmente la Oficina de Tesorería a la servidora **Sharon Cuadrado Rivera**, Especialista en Tesorería, a efectos de garantizar la continuidad operativa de dicha unidad orgánica;

Que, mediante Informe N° D001465-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 28 de agosto de 2026, la Oficina de Recursos Humanos evaluó la renuncia presentada y la necesidad de garantizar la continuidad de la Oficina de Tesorería, concluyendo que resulta viable aceptar la renuncia y disponer la designación temporal de puesto a favor de la servidora Sharon Cuadrado Rivera, para que asuma temporalmente el puesto de jefa de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante Informe N° D000181-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 29 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo correspondiente por parte de la Gerencia General;

Que, por otro lado, al amparo de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que resulte más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros y que, a la fecha a la cual se pretende retrotraer la eficacia del acto, hubiera existido el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, corresponde a la Gerencia General ejercer las atribuciones vinculadas a la gestión del personal de la entidad; encontrándose, en tal sentido, facultada para adoptar y formalizar las acciones administrativas de personal que resulten necesarias para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; así como la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y contando con el visto bueno de la Oficina de





Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, con **eficacia anticipada al 28 de agosto de 2026**, la renuncia presentada por la señora **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS** al cargo de jefa de la Oficina de Tesorería del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N.º 001-2025/GG, exonerándola del plazo de anticipación para la presentación de su renuncia y dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la designación temporal de puesto, a partir del 29 de agosto de 2026, de la servidora **SHARON CUADRADO RIVERA**, Especialista en Tesorería, en el puesto de jefe de la Oficina de Tesorería, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular del referido puesto o la autoridad competente disponga una medida distinta.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la servidora **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**, Jefa de la Oficina de Tesorería, presente su entrega de cargo de conformidad con lo establecido en la Directiva N.º 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que la designación temporal de puesto dispuesta en el artículo segundo de la presente Resolución tiene carácter temporal y no genera derecho a permanencia en el referido puesto, concluyendo cuando se designe a su titular o por disposición de la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas y registros que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, a la servidora Sharon Cuadrado Rivera, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas que correspondan, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SETIMO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

